



**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

Tlf. 91 594 55 60 - Fax 91 593 80 77

<http://www.usitep.es>
usitep@usitep.es

Madrid, a 10 de febrero de 2010

**T
R
I
E
N
I
O
S**

TRIENIOS PARA LOS PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimados/as compañeros/as:

Después de casi tres años de iniciar la andadura en solitario para reclamar la antigüedad del profesorado de religión (trienios), en virtud de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Públicos, el trabajo realizado con tesón ante los Tribunales ha dado sus frutos.

Ya son varios los grupos de profesores que están cobrando los trienios en la Comunidad de Madrid y otros los cobrarán en las próximas nóminas; siempre desde el inicio de su prestación de servicios.

El Tribunal Supremo, después de acudir a los Juzgados de lo Social, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, finalmente, recurriendo la Comunidad de Madrid al Alto Tribunal, éste ha inadmitido los recursos de la Comunidad de Madrid, quedando firmes las sentencias estimatorias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Han pasado muchos meses de una instancia a otra, pero siempre hemos mantenido que, aunque lento, el resultado de éste derecho debía dar sus frutos. Así ha sido y sigue siendo para los compañeros/as que han iniciado con posterioridad el lento camino de los Tribunales.

Tenemos que agradecer a todos los compañeros/as que han confiado en nuestra asesoría jurídica que, como decíamos al principio, comenzó en solitario y con grandes críticas por parte de otros sindicatos que después se han sumado a nuestros argumentos.

Insistir, una vez más, que sólo cobrarán los trienios quienes los soliciten judicialmente, a no ser que la Comunidad de Madrid, en un alarde de inusitada "generosidad", pretenda pagarlos desde las transferencias educativas, es decir desde 1999 ó 2003.

Sin otro particular y siempre a vuestra disposición, atte,

USIT-EP

*Información
USIT-EP
Prof. Religión*